

## CONVOCATORIA ERASMUS + PARA MOVILIDAD CON LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA (ITALIA) KA171

### Erasmus+ Programme

### Key Action 1

### Learning mobility for higher education students and staff

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Universidad de la República comunica que está abierta la convocatoria del Programa Erasmus+ Proyecto KA171 para movilidades con la Universidad de Bologna.

Este llamado se realiza en el marco de la Acción 1 del Programa Erasmus+: Proyectos de movilidad en el ámbito de la educación, la formación y la juventud entre países del programa y países asociados para contribuir a la cooperación entre la UE y los países asociados elegibles; refleja los objetivos de acción exterior de la UE, sus prioridades y sus principios.

La Universidad de Bologna y la Universidad de la República aprueban la publicación de la presente convocatoria cuyo objetivo será la concesión de ayudas a la movilidad para la realización de estancias de: a) estudios de grado; b) docencia y c) formación para personal técnico, administrativo y de servicios (TAS) durante el año 2024.

Personal docente y personal TAS podrán realizar su actividad durante el segundo cuatrimestre 2023 - 2024 (enero/febrero 2024 a junio 2024) o durante el primer cuatrimestre del curso académico 2024 - 2025 (setiembre 2024 a enero/febrero 2025) mientras que el estudiante de grado deberá realizar su movilidad en el segundo cuatrimestre 2023 - 2024 (enero/ febrero 2024 a junio/julio 2024) dependiendo del calendario académico de la Universidad de Bologna. Salvo casos debidamente justificados no se aceptará que personal docente y personal TAS seleccionado realicen su movilidad entre 1 de julio y 30 de agosto ni entre el 20 de diciembre y el 10 de enero.

## 1. REQUISITOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

1.1. Para poder participar en la presente convocatoria de movilidad Erasmus+, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estudiantes de Grado: **estar matriculados** en la Universidad de la República como alumnos regulares en alguno de los programas de estudios de grado ofertados para este programa por la Universidad de Bologna. En caso de que tenga el nivel de idioma italiano mínimo requerido, el estudiante podrá postular a toda la oferta académica disponible. En caso de tener nivel de idioma inglés requerido podrá postular exclusivamente a cursos de grado ofertados en dicho idioma. Debe tener un nivel de avance mínimo del 50% de su carrera. Las carreras de Odontología y Fisioterapia no están ofertadas. Medicina y Enfermería tienen restricciones.

- Personal Docente: tener un **cargo docente a tiempo completo** en la Universidad de la República e impartir docencia en alguna de las carreras ofertadas por la Universidad de Bologna. Sólo son elegibles docentes de áreas de estudio ofertadas por la universidad contraparte. En caso que tenga el nivel de idioma italiano mínimo requerido, el postulante podrá postular a toda la oferta académica disponible. En caso de tener nivel de idioma inglés requerido podrá postular exclusivamente a carreras ofertadas en dicho idioma.
- Personal Técnico, Administrativo y de Servicios (Funcionarios TAS): **tener un vínculo laboral no docente a tiempo completo** en la Universidad de la República. El postulante debe contactarse y enviar la solicitud de carta de invitación a un departamento o unidad de la universidad de Bologna donde se realicen tareas y/o actividades similares a las que realiza en la Udelar. Todo el personal no docente es elegible siempre que cuente con un Departamento/Servicio de competencias y funciones similares en la universidad de destino y reciba desde dicha dependencia la correspondiente carta de invitación. Debe tener el nivel de idioma requerido en uno de los dos idiomas de instrucción. En el caso de funcionarios de relaciones internacionales sólo podrán postular para participar en la Semana de la Internacionalización y tener nivel de idioma inglés requerido.

## 2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

2.1. A fin de formalizar la candidatura los interesados deberán presentar la siguiente documentación al momento de postularse.

### DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTES DE GRADO

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano
- *Curriculum vitae* (formato Europass).
- Escolaridad
- Carta de motivación firmada por el postulante
- Constancia de dominio de idioma: si es italiano nivel mínimo requerido: A2; si es inglés: nivel mínimo requerido: B1
- Propuesta de asignaturas a cursar; tener en cuenta que se requiere cursar como mínimo 18 ECTS.

El estudiante deberá presentarse en su Servicio (ver listado de referentes de movilidad en **Anexo I**) con toda la documentación detallada en la presente convocatoria en la fecha establecida por su Facultad. La Facultad enviará las postulaciones recibidas en su servicio con la documentación completa de cada postulante en versión electrónica junto con la planilla de postulaciones en orden de prioridad (**Anexo II**) al Servicio de Relaciones Internacionales al correo: [erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy)

La fecha de presentación de las postulaciones desde las Facultades al Servicio de Relaciones Internacionales **finaliza el martes 10 de octubre de 2023 a las 15:00 horas**

### **DOCUMENTACIÓN PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS**

- Fotocopia del pasaporte o documento de identidad
- Carta aval firmada por el Decano o autoridad máxima del servicio universitario en el que se desempeña.
- *Curriculum vitae* (formato Europass).
- Documento que acredite su vinculación con la Udelar (constancia de cargo emitida por el Departamento de Personal)
- Carta de invitación de la institución de destino. En el caso de personal docente, la carta de invitación debe ser expedida por docente/académico que lo invite a desarrollar actividades académicas y docentes (horas de clase) señalando el período (fecha/duración). En el caso de personal administrativo, la carta de invitación debe ser expedida por el área/dependencia donde se desarrollen actividades similares a las que desempeña el funcionario en la Udelar. En el caso de personal administrativo del área de relaciones internacionales: el funcionario será invitado a participar exclusivamente en la Semana de la Internacionalización/Staff Week
- Propuesta de trabajo a desarrollar durante la estadía
- Carta de motivación firmada por el postulante señalando la importancia de la actividad a cumplir
- Constancia de dominio de idioma: nivel mínimo requerido: B1 (italiano o inglés)
- Formulario de solicitud (**Anexo III**)

El interesado deberá presentar toda la documentación en versión electrónica al Servicio de Relaciones Internacionales de la Udelar al correo electrónico [erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy)

La fecha de presentación de las postulaciones en el Servicio de Relaciones Internacionales **finaliza el viernes 10 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas**.

## **3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**

3.1 El proceso de selección deberá ser justo, transparente, coherente, documentado y garantizará igualdad de oportunidades de todos los participantes. Los criterios para la selección de participantes son los que se describen a continuación:

### **1. Para Estudiantes de Grado**

- a) Antecedentes académicos
- b) Nota media del expediente académico
- c) Nivel de avance en la carrera (mínimo 50%)
- d) Nivel de idioma requerido
- e) Propuesta de estudio y motivación para la movilidad

### **2. Para Personal Docente**

- a) Nivel académico del postulante de acuerdo con su grado y formación
- b) Calidad y pertinencia de la propuesta
- c) Motivación para la movilidad
- d) Nivel de idioma requerido

### 3. Para Personal Técnico, Administrativo y de Servicios:

- a) Calidad y pertinencia de la propuesta/plan de trabajo
- b) Trayectoria laboral y de formación
- c) Motivación para la movilidad
- d) Nivel de idioma requerido

3.2 La Universidad de la República realizará la selección de los postulantes, elaborará un listado de titulares y suplentes y enviará a la Universidad de destino para su validación y posterior nominación

## 4. FINANCIACIÓN

La beca para los seleccionados en el marco del programa Erasmus+ de movilidad entre países del programa y terceros países no asociados al programa no cubre todos los gastos, sino que supone una contribución para financiar los costos de traslado y manutención en el extranjero.

La beca incluye:

- Un apoyo individual: **los estudiantes** recibirán un monto mensual de **850 € por mes (máximo 5 meses)**; personal TAS recibirá un monto de **160 € por día (máximo 7 días)**; personal docente recibirá un monto de **160 € por día (máximo 14 días)**. La Universidad de Bologna abonará la ayuda económica a los participantes seleccionados una vez hayan comenzado su movilidad, se hayan presentado ante las oficinas correspondientes y hayan cumplimentado la documentación requerida.
- **Traslado/pasajes:** la Universidad de Bologna se encargará de reservar y comprar los pasajes/billetes correspondientes al traslado desde el país de la universidad de origen hasta la ciudad de la universidad de destino.

## 5. CONDICIONES GENERALES

- Los seleccionados deberán contratar a su costo un seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación sanitaria y funeraria por todo el período de su permanencia en el país de destino.
- Los estudiantes deberán gestionar y financiar a su costo la visa (si corresponde)
- Los seleccionados deberán completar, firmar y enviar en tiempo y forma los formularios de aceptación y convenio de subvención y al finalizar la movilidad, deberán completar el informe final de actividades

- Los estudiantes deberán suscribir el Acuerdo de aprendizaje y el funcionario docente y no docente el acuerdo de movilidad antes del inicio de la movilidad
- Las fechas definitivas de la movilidad, así como las actividades a realizar/asignaturas a cursar serán acordadas entre los seleccionados, la universidad de origen y la universidad de destino
- La Universidad de la República deberá garantizar el pleno reconocimiento de las actividades realizadas por el estudiante durante su movilidad. El estudiante deberá cursar como mínimo 18 ECTS y se le deberán reconocer como mínimo 30 créditos Udelar.

## 6. INFORMACIÓN GENERAL

Universidad de Bologna: <https://www.unibo.it/en/homepage>

Campus y estructura: <https://www.unibo.it/en/university/campuses-and-structures>

Oferta académica: <https://www.unibo.it/en/teaching/degree-programmes>

Catálogo de cursos: <https://www.unibo.it/en/teaching/course-unit-catalogue>

### **Restricciones:**

Medicina y Enfermería tienen cupos y restricciones para la aceptación; las postulaciones deben ser evaluadas previamente y pasar por la aprobación de la coordinación académica de la universidad de destino. No se aceptan postulaciones para Odontología ni Fisioterapia

Contacto en la Universidad de Bologna: [aform.extraeumobility@unibo.it](mailto:aform.extraeumobility@unibo.it)

Por dudas y consultas dirigirse al correo electrónico: [erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy](mailto:erasmusplus@internacionales.udelar.edu.uy)